

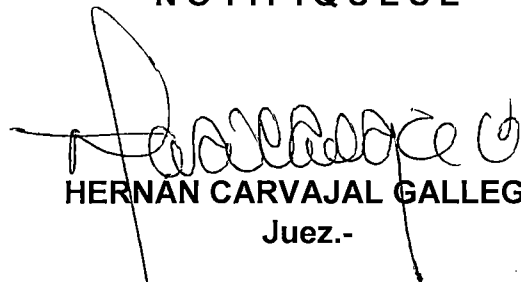


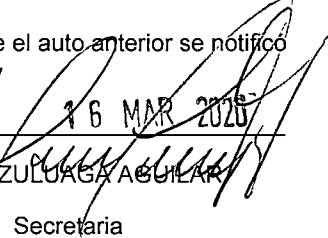
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ
Calarcá Quindío, marzo doce (12) de dos mil veinte (2020)

Radicación No.2019-00381-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.388

Se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación personal de la parte demandada toda vez que se observa que en el formato de notificación realizado se señala que la comparecencia para su notificación debe realizarla ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarca Q., no queriendo dejar pasar por alto el despacho el hecho de que igualmente se observa que en el formato de notificación realizado se plasmó de manera equivocada la fecha del auto que se notifica

NOTIFÍQUESE


HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó por ESTADO hoy <u>16 MAR 2020</u>  LUCELLY ZULUAGA AGUILAR Secretaria

chd

